

POR MEDIO DEL CUAL SE ABACEN ASUNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE ALA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA en uso de sus facultades legales especiales las conferidas por el artículo 26 de la Ley 1921 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal que representan con carácter ejecutivo proyectó los proyectos en diferentes sectores de diversión para el cual es necesario hacer la modificación parcial de los recursos del balance general ordinario y extraordinario a 31 de Diciembre del 2019.

Que la Tesorería Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren auditar.

Que el artículo 26 de la Ley 1921 de 2019 establece:

Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar o reaffectuar los recursos en el Presupuesto de ingresos y gastos dentro de su ordenanza fiscal del año 2020, dentro de los casos en que el mismo es específico o que no provenga de convocatorias establecidas en la legislación municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos que quedan a disposición de diciembre del año 2019.

Esta disposición regirá igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio incorporando lo que quedará en su medida sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hagan tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de ingresos y gastos una suma de CIENTO TREINTA Y UNA UNDONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$131.660.000), así:

CÓDIGO	RENGLÓN IDENTÍFICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	131.660.000
2.5	RECURSOS DEL BALANZOS	131.660.000
2.5.0.0.11	De Fondos Comunes	131.660.000

Versión: 01

Fecha de Vigencia Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HAN HECHO MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

ARTICULO SEGUNDO Adición al Presupuesto Gastos Corrientes de suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$131.660.000), así:

SECCION 04 - SECRETARIA JURIDICA

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	28.000.000	20176600100355

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANIFICACION

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.25.62	Planificación para el Desarrollo Territorial	10.100.000	20176600100220
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	22.400.000	20176600100220

SECCION 12 - SECRETARIA DE DESARROLLO Y HACIENDA Y GESTION AMBIENTAL

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.03.21.50	Agua para todos	71.160.000	20176600100986

ARTICULO TERCERO El presente acto se agrega a la parte final del decreto de expedición.

PUBLICACION Y COMPAÑIA



CARLOS ALBERTO MAYAOPÉREZ

Alcalde de Pereira



DORA PATRICIA SÁNCHEZ PARRA

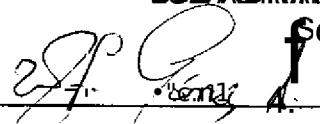
Secretaria de Hacienda



Luz Adriana RESTREPO RAMIREZ

Secretaria Jurídica

Revisión legal:



Proyecto y elaborado en la Oficina Legal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas